

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



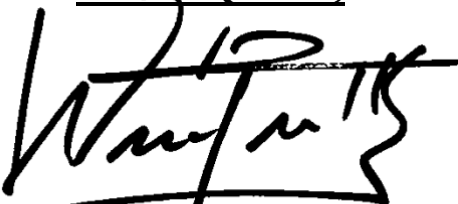
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2021-0431-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMADANTE	Complejo Residencial La Margarita P.H.
DEMANDADO	Adriana María Villa Jaramillo
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica, en la cual informa que la medida cautelar decretada no fue inscrita por falta de pago de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **066** fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy **6 de MAYO de 2022**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a103c753b47b763f3fe8504ada5eb97654ae53943dfd6d759324251cbe8015bb**

Documento generado en 05/05/2022 02:09:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>